

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Neuquén 10 de abril de 2023

DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS SUBSECRETARIA DE SALUD LIC. MICAELA ROMAN SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la <u>Modalidad de Personal Eventual</u>, a un (1) puesto de TECNICO EN LABORATORIO, para desempeñar tareas en Hospital HOSPITAL HORACIO HELLER

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por CAUSA (Ej.: Art. 58º B del CCT).

Nombre del cargo a Concursar: TECNICO EN LABORATORIO

Lugar de trabajo: HOSPITAL HELLER

Modalidad del concurso:

- La inscripción será de forma virtual y deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo (formato PDF) al correo electrónico:
 hhellerseleccioneventual@gmail.com
- con el texto en el Asunto "Puesto- Apellido y Nombres".

Fecha de Inscripción: 12/04/23

Fecha de Verificación de documentación: 13/04/23

Fecha de Entrevistas: 18/04/2023

"Se notificara a las personas inscriptas vía correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción".

Objetivo del Puesto: Realizar los procedimientos técnicos específicos que se desarrollen en las distintas etapas del proceso de análisis clínico

Perfil del Puesto:

- Garantizar la correcta preparación del material de trabajo diario.
- Procurar la operatividad de los insumos diarios.
- Garantizar el buen uso de los equipos de trabajo.



JUNTOS PODEMOS MÁS

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

- Extracción de Sangre venosa.
- Tomar y analizar muestras.
- Registrar y examinar los resultados de los análisis.
- Comunicar los resultados al responsable inmediato superior por escrito.
- Brindar información a pacientes.
- Realizar los procesos de laboratorio necesarios para contribuir al diagnóstico y tratamiento de los pacientes en el marco de las reglamentaciones vigentes.
- Garantizar una adecuada prestación del servicio, respetando las normas de calidad, seguridad y medio ambiente bajo supervisión del profesional bioquímico.

Participar de forma activa en el equipo interdisciplinario del laboratorio.

REQUISITOS:

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I artículo 17° Ingreso –
 incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente. (Excluyente)
- Poseer Título TECNICO EN LABORATORIO, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)
- Matricula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente (Preferente). En caso de no contar con matricula, tendrán un plazo de 15 días para gestionar su obtención. (Excluyente)
- Edad hasta 35 AÑOS no haber cumplido los 36 años al momento de inscripción (Excluyente)
- Domicilio acreditable por DNI NEUQUEN CAPITAL (Excluyente)
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (Excluyente) http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos
- Curso o capacitación relacionada al puesto. (Preferente)

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- 1. Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I). (Excluyente)
- 2. Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II). (Excluyente)
- 3. Copia del Título: TECNICO EN LABORATORIO (Excluyente)
- 4. Copia de la matricula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente (Preferente). En caso de no contar con matricula, tendrán un plazo de 15 días para gestionar su obtención. (Excluyente).
- 5. Copia del D.N.I. (anverso y reverso). (Excluyente)



JUNTOS PODEMOS MÁS

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

6. Currículum Vitae (Excluyente) con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes si las tuviera, según los requisitos para el cargo que se postula. (Preferente)

7. Copia del Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (Excluyente) http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos

8. Copia de cursos de Capacitación en área para el que se postula. (Preferente)

Régimen Laboral:

 Trabajador Eventual - Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 "Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo".

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -

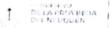
lota = 219/23.

Dr. VICTOR A. NOLI Director Elecutivo Hospital Dr. Horacio Heller Gerente Scios. Intermedios Hospital Dr. Horacio Heller

JUNIOS PODEMOS MAS

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ANEXO II







CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquên.
Firma:
Apellido y Nombre:
D.N.I N°
Lugar y fecha:/

<u>Declaración Jurada Artículo Nº 17 - Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 - Sistema Público de Salud de Neuquén.</u>

ARTICULO 17: Ingreso.

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acrediación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de vacantes.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administación Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las desiganaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.







1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:
APELLIDOS Y NOMBRES:
D.N.I.N:
FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:
NACIONALIDAD:
ESTADO CIVIL:
NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS.
NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:
OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:
UTRAS CAPACITACIONES DE INTERES:
MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA POSTULANTE: